

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Nº 04-2022

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los 25 días del mes de noviembre del año 2022 reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión de Cabildo Abierto con el Rubro de Transporte (Mototaxi), el día viernes a las 9:50 a.m con la asistencia del alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos: profesor Nigson Augusto Díaz Gómez, autoridades de tránsito, policía nacional y militar, mototaxistas, alcaldes auxiliares, patronatos, empleados municipales, público en general que nos acompaña y ante la Secretaría Municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Integración de la Mesa Principal: Alcalde municipal Lic. Eligio Cedillo Cornejo, Regidora primera: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, Regidor segundo Doctor Rigoberto Márquez Lemus, Regidora Cuarta: Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, Regidor Quinto José Fredis Ramos Lara, Autoridades de tránsito, Sargento José Reinieri Domínguez, Clase I: Fátima Hernández.
- 2.- Se hizo la invocación a Dios dirigida por la Coordinadora de la Niñez y la Juventud Dunia Martínez
- 3.- Entonación de las Sagradas Notas del Himno Nacional
- 4.- Palabras de Bienvenida y Apertura del Cabildo Abierto del Rubro Transporte (Mototaxi) por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo. El objetivo de este Cabildo Abierto de Transporte consiste en organizar y brindar apoyo al sector transporte (mototaxi).

copie

Desde que iniciamos nos hemos enfocado en las necesidades del municipio, tema fundamental la movilidad del municipio como es el transporte y la red vial.

5.- Participación de la licenciada Carmelina Márquez Aguilar. Reseña Histórica del medio de transporte: mototaxis en Santa Lucía, Intibucá. Aproximadamente el medio de transporte: mototaxis, iniciaron en el año 2013, siendo los primeros en comprar: Luis Alonso López, Jeasson, Faustino Velásquez; aparte de prestar el servicio a las personas para movilizarse a sus respectivas comunidades, también servía como forma de emprendimiento o iniciarse en el negocio de transporte en nuestro municipio. Algunas pobladores al ver que era una necesidad y que había mucha demanda, decidieron comprar una o más unidades para ponerlas al servicio de la población y representaba un pequeño puesto de trabajo porque los dueños empleaban a alguien más. Esto trajo un desarrollo y facilidad de movilización para las comunidades, así como también para el vecino municipio, ya que se cuentan con muchas unidades que se encuentran en las comunidades y en la cabecera municipal. Hoy en día no se maneja un número exacto de mototaxis en circulación ya que últimamente se están comprando unidades para uso personal y no como un negocio. Listado de Mototaxis

RTN	Nombre del transporte	Actividad	Dirección	Año 2021	Año 2022	Total
SLR-027				0	0	0
SLR-028				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-044				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-171				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-177				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-214				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-225				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-036				0	0	0
SL-223				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34

RTN	Nombre del transporte	Actividad	Dirección	Año 2021	Año 2022	Total
SL-111				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-053				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-051				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-055				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-037				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-205				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-054				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-771				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-233				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-778				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-030				0	0	0
SL-221				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-051				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-032				0	0	0
SL-217				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-189				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-168				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-052				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-201				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-195				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-138				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-0005				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-164				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-046				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-139				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-188				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-172				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-207				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-162				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-159				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-240				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SLR-048				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-218				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34
SL-184				0	Lps. 617.34	Lps. 617.34

copie

RTN	Nombre del transporte	Actividad	Dirección	Año 2021	Año 2022	Total
SL-163				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-161				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-157				lps. 216.45	lps. 617.34	lps. 833.79
SL-224				lps. 179.22	lps. 617.34	lps. 796.56
SL-230				lps. 179.22	lps. 617.34	lps. 796.56
SLR-034				lps. 479.57	lps. 617.34	lps. 1096.91
SL-159				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-070				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-241				0	0	0
SLR-047				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SLR-049				lps. 254.14	lps. 617.34	lps. 871.48
SLR-140				lps. 254.14	lps. 617.34	lps. 871.48
SL-175				0	0	0
SL-227				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-187				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-190				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-170				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-202				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SLR-040				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SLR-042				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-174				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-100				0	0	0
SL-135				0	0	0
SL-199				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-173				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-126				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-123				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-132				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-097				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-171				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SL-229				0	lps. 617.34	lps. 617.34
SLR-038				0	lps. 617.34	lps. 617.34

TENIENDO UN TOTAL DE MOTOTAXIS: 83

lps. 1054.46 0 lps. 42,416.24

copán

En el Plan de Arbitrios del año 2022 el rubro de mototaxis está contemplado a pagar la cantidad de

Año 2022

Año 2023

L. 560.00

L. 200.00

Y para el 2023 lo estipulado a cancelar serán L. 200.00 al año.

Tarifas de Mototaxis

Lugar	Tarifa	Tarifa
Casco Urbano	15	20
Magdalena	20	25
Las Marias		
Las Aradas	120	
El Espino	60	
La Colonia	40	50
El Junquillo	100	
El Barrancon		
El Barreal	30	
San Marcos	120	
Los Tablones	200	
La Montaña	100	
Palacios	200	
San Lorenzo	100	
El Coyolar	200	
Santa Rita	200	150
Piedra Colorada	200	150
El Tabloncito	400	
San Pablo Manitas	600	600
Cordoneillo	400	
El Tolquezal	300	
El Águila	300	200
Bañaderos	300	
Costaño	600	500

6.- Participación por el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo. Parte legal del rubro mototaxista con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.

Poder Legislativo. Decreto No. 155-2015 Ley de Transporte Terrestre de Honduras.

Título III. Prestación del Servicio de Transporte Terrestre. Artículo 32: Sin perjuicio que en lo sucesivo pudieran incluirse otras modalidades, el Transporte Público Terrestre se clasifica en: Urbano, Interurbano, Taxis, Mototaxi, Motocarga, Carga, Internacional.

Capítulo III: Consejo Asesor del Transporte Terrestre

Artículo 12: El consejo de Asesor del Transporte Terrestre (CATT) está conformado por diecisiete (17) Consejeros distribuidos de la forma siguiente: 1.- Nueve (9) representantes del Gobierno nombrados por el Presidente de la República; 2.- Seis (6) representantes de las Organizaciones del Sector Transporte legalmente reconocidas, tales como sector de: taxis, mototaxis, servicio de bus urbano, interurbano, transporte de carga general y transporte de carga especializada, nombrados por las mismas de acuerdo al procedimiento estatutario que las rija. Alcalde municipal expresa que se desconoce cuántos mototaxis hay; no hay un respaldo del rubro transporte mototaxi con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. Debemos organizarnos y ordenarnos para poder trabajar, debe haber un control, recibir un servicio y un beneficio a la población. Definir la Asociación de mototaxistas para que una vez organizados hagan el trámite para la Personería Jurídica y estén representados legalmente. Elaborar la lista oficial de todos los mototaxistas y organizarse en Asociación. Como municipalidad el objetivo es ayudarles a bajar la tarifa porque el impuesto que se le pagado en años anteriores es arriba de los quinientos lempiras, proponerles pagar una tasa de servicio y arrancar el próximo año. Los mototaxistas per-

tenecen al Rubro del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre; con el nuevo gobierno se va a enviar autoridades de tránsito para cada municipio, y deben estar organizados en el municipio; se señalizarán todas las calles del Casco Urbano. A partir de este mes de diciembre se hará el registro de todos los mototaxistas. 7. Participación del Agente de Policía: Aguilera. Autoridad de Tránsito. 8.) ACUERDOS — . — . — . — . — . — .

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron bajar la tarifa de pago de impuesto con un valor de L. 200.00 año 2022-2023, el permiso de operación a los del rubro transporte (mototaxi). b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron organizarse en Asociación el Rubro de Transporte (mototaxi) para inscribirlos en el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). 9. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por cerrada la sesión de Cabildo Abierto del rubro Transporte (Mototaxi) siendo las 12:00 p.m. firmando para constancia. Se hace enmienda: c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron en conjunto con las autoridades de tránsito y municipalidad para que los mototaxistas reciban capacitación para realizar trámite de la licencia.

José Carlos Lemus
Federico Arturo Zúñiga
Jesús Lemus
José Ángel Lemus



[Handwritten signatures and notes]
Mara Ely de la Cruz
Buenos días

copias

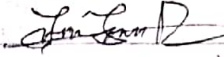
Coatillo H.L.
Wilfredo Couz

137

Carlos Carlos Mendoza

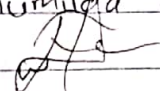
Rosa Adalia Rivas

Jose Lidio Cruz Rivas



Maria Iida Hernandez Jovel

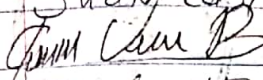
Maria Yesenia Gonzalez

Rumilda Lemus


Gerson Omar

Enrique delcid Marquez

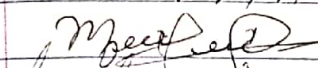
Juan Castro


Rafael Ramo

Armando Ramos Claros


Dennis Ramo

Hector Antonio Mendoza Jose Ridel Argueta


Carlos del cid

Samuel Lara

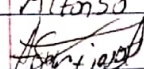
Jose NEPTALI delcid CLAROS Josue Pineda

Olvin Florencio Ramos

Erwin Cruz Lomas

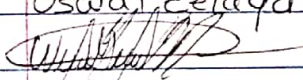
Alonso Diaz Gonzalez

Lynceus Cruz


Oswal Zelaya

Pablo Mendoza

Alexi Lara

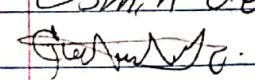

Jose A del cid

Jacinto

Socil Hernandez

Anthony Hernandez

Osmin del cid


Dennis Josue

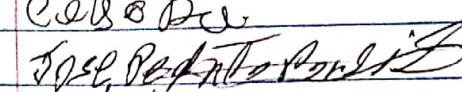
Jose Juan Claros

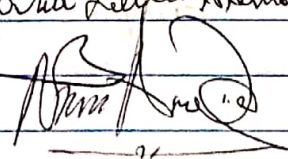
Mario Ramos

Dany Hernandez

Celso Delcid

Maria Leticia Aleman Delcid


Amilys


Ignacio Lara del cid

Maynor Ramos

Fredis Ramos

Gilberto Cruz

Jose Roberto Claros

JOSE ELIAS RAMOS

Rody David

Milton mardo Lemus

Antonia A.D.

Osmín Cedillo

Yonisebastia Lemus

José Cuidio Claros Mendoza

Jose Nelson Gomez

Wilmer Lemus Rivas

Fátima Hernandez

JOSE LEMUS

Edwin

Idolinda orellana Ramos

Santos Ramos

Markin Volasco

William Volasea.

Jose Fabian Volasco Lemus

JOSE CUPIL DIAZ

Rosibel Ramos

Luisa Lemus

JOSE BENECRUZ

Luis Celillo R.

Pablo Cornejo

Jose Pernier y Dominguez

Lemara

Carmelina Márquez Aguilar.

Jose Celso Nelcid

